



Resolución de concesión convocatoria de becas UCO-Global Máster 2022-2023 (TFM o prácticas internacionales) y estancia de estudios 2023-24

Resolución de 18 de abril de 2023, del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, por la que se publican las becas concedidas en el Programa UCO Global Máster 2022-2023 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales y estancia de estudios para el curso 2023-24.

Con fecha 13 de febrero de 2023 se publica la Convocatoria de Becas UCO Global Máster 2022-23 para la realización de estancias para elaboración de TFM o para prácticas internacionales, así como para la realización de estancias de estudios durante el curso 2023-24

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con los Artículos 3 y 6 de dicha Convocatoria se procede a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante. De conformidad con el Artículo 7, el 16 de marzo de 2023 se publica listado provisional de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión. El 31 de marzo de 2023 se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos con baremo y propuesta provisional de concesión.

Agotado el plazo de subsanación y alegaciones a dicho listado, se procede a la publicación de la siguiente

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
 CONVOCATORIA DE BECAS UCO-GLOBAL MÁSTER PARA LA ELABORACIÓN DE
 TFM O PRÁCTICAS INTERNACIONALES DURANTE EL CURSO 2022-2023 Y
 ESTANCIAS DE ESTUDIOS DURANTE EL CURSO 2023-24**

	APELLIDOS	NOMBRE	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND 80%	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
1	Caulín Atienzar	Javier	B2	No	5,56	5,69	6,45	COMERCIO EXTERIOR E INT. DE EMP.	UNIVERSIDAD FEDERAL RIO GRANDE DO SUL (BRASIL)*
2	Delgado Cardeñas	Ana	B2	No	6,33	6,33	7,09	COMERCIO EXTERIOR E INT. DE EMP.	CHUNGNAM N.U.(COREA)*
3	García Mesa	Javier	B2	No	5,71	6,30	8,62	ING. AGRONOM. +TRANSF. DIGITAL	PENNSYLVANIA STATE UNIVERSITY(EEUU)*

Código Seguro De Verificación:	Xuj2Ylkzz+IYMdWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	18/04/2023 18:25:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Xuj2Ylkzz+IYMdWnaVYwHg==		



	APellidos	Nombre	inglés	Otros ID.	NOTA S/10	NOTA POND 80%	TOTAL	MÁSTER	DESTINO
4	Gil Morillo Velarde	María de Lourdes	B2	FRB1	6,81	7,51	8,51	ING. AGRONOM.	CALIFORNIA DAVIS (EEUU)*
5	González Perona	Celia	B2	No	6,81	6,98	7,73	PSICOLOGÍA GRAL. SANIT.	UNIVERSIDAD DE SAN LUIS (ARGENTINA)
6	López de Ahumada Ranchal	Carmen	B2	No	6,77	6,94	7,69	COMERCIO EXTERIOR E INT. DE EMP.	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA (MÉXICO)*
7	Martín Alonso	Ángela	B2	FRB1 /ITB2	5,22	5,35	6,85	AGROECOLOGÍA	ITESO GUADALAJARA (MÉXICO)*
8	Muñoz Fernández	Leonor	B2	FRB1	6,64	6,89	7,89	SALUD PÚBLICA VETERINARIA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE*
9	Ruíz Aguilera	Laura	B2	No	6,67	6,67	7,42	COMERCIO EXTERIOR E INT. DE EMP.	CHUNGNAM N.U.(COREA)*
10	Santiago García	Candela María	B2	No	6,79	6,96	7,71	PSICOLOGÍA GRAL. SANIT.	ALBIZU UNIVERSITY (MIAMI)*
11	Suarez Díaz	Sergio	B2	No	6,86	7,03	7,78	PSICOLOGÍA GRAL. SANIT.	FUNDACIÓN DIAGRAMA (REINO UNIDO)
12	Vélez Martínez	Clara	B2	No	7,18	7,36	8,11	PSICOLOGÍA GRAL. SANIT.	UNIVERSIDAD DE SAN LUIS (ARGENTINA)

(*): Destinos solicitados condicionados a posible renovación de convenio.

El alumnado que haya resultado adjudicatario de una beca dispone del plazo de **5 días** para presentar su documento de Aceptación en el Registro de la Universidad de Córdoba, Auxiliar o General (por cualquiera de los medios válidos), o bien **preferentemente** a través de la Sede electrónica de la UCO, dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través del documento de aceptación disponible en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/internacional/movilidad/images/documentos/ucoglobal-master/23-24/ACEPTACION UCO Global Master 22-23 y 23-24.pdf>

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conllevará la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria, al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para estudiantes que la Universidad de Córdoba convoque para en el curso académico 2022-2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 18 de abril de 2023

La Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm.141, de 25/07/2022)

Código Seguro De Verificación:	Xuj2Ylkzz+IYMdWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	18/04/2023 18:25:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Xuj2Ylkzz+IYMdWnaVYwHg==		

